

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO G.R. No. 11001310302720190037700

En firme esta providencia, secretaria proceda a la remisión inmediata a la oficina de ejecución, fin que se adelanten las actuaciones posteriores por el Juez Civil del Circuito de Ejecución, como quiera que la presente ejecución ya cuenta con el auto que ordena seguir adelante la ejecución, esto acorde a los Acuerdo Nro. PSAA13-9984 de 2013 y PCSJA17-10678 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c70b58edb2115a95b91c46e9f2a4d7cddc081d2173a2cec8441ca456f135be**
Documento generado en 25/10/2021 08:05:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>